



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS No.2022-005

“ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV –“ADQUISICION DE DIPLOMAS IMPRESOS EN PAPEL ESPECIAL CON ESCUDOS METALICOS DE LA INSTITUCION, ACTAS DE GRADO IMPRESAS A COLOR EN PAPEL OPALINA 180GR, CARPETA ACOLCHONADA CON ESCUDO ESTAMPADO A FULLCOLOR PARA LOS BACHILLERES 2022, MEDALLAS DE HONOR METALICAS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION, BOTONES RECORDATORIOS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA DE FORTUL,”

I.E. INOCENCIO CHINCA

1. INTRODUCCIÓN.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo el servicio de adquisición, diseño y elaboración de diplomas y actas de grado para los estudiantes de la vigencia 2022, diplomas de excelencia a los mejores estudiantes de la institución Educativa Inocencio Chínca Fortul, necesidad que se encuentra descrita en el plan de adquisición de la vigencia 2022.

La Institución Educativa Inocencio Chínca Fortul, con el fin de culminar las actividades del año lectivo 2022, necesita la adquisición de documentos Membretados, para exaltar los logros realizados de sus estudiantes, en el cumplimiento, esfuerzo y metas adquiridas, los cuales serán entregados en ceremonia oficial, como lo son: Ceremonia de graduandos, donde se realiza la respectiva entrega de los respectivos Diplomas, Actas de grado, Diplomas de Excelencia a los tres mejores estudiantes de la Institución. Con lo anterior se busca, culminar las actividades programadas para este año 2022, las cuales son indispensables para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 2474 de 2008 y artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se presenta el siguiente estudio previo para respaldar la obligación contractual que pretende realizar la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Inocencio Chínca Fortul, requieren los servicios de adquisición, diseño y elaboración de diplomas y actas de grado para estudiantes de la institución vigencia 2022, diplomas de excelencia a los mejores estudiantes de la institución Educativa, teniendo en cuenta el gran esfuerzo alcanzado por los jóvenes estudiantes que culminan todas sus actividades escolares en el año 2022, cumplieron con sus metas propuestas, en busca de un mejor mañana profesional a manera personal; el cual favorecerá a sus familias, comunidades y regiones, donde se desempeñaran. La Institución Educativa, necesita enmarcar estos logros, con la respectiva entrega de sus diplomas y actas de graduación, así podrán certificar ante cualquier claustro de Estudios superiores, la validez de sus esfuerzos y logros obtenidos, como el “Titulo de Bachiller”; por tal motivo se debe reconocer los logros de sus labores académicas, a todos los estudiantes que durante este año lectivo; obtuvieron una excelencia en su desempeño académico, con Diplomas de excelencia, los cuales serán entregados en acto público, realizado con todos los integrantes de la comunidad, en la Institución Educativa Inocencio Chínca de Fortul.

Es así como el Rector y el concejo directivo de la Institución Educativa, ven la necesidad de apoyar a sus estudiantes, con la entrega en acto público de los respectivos diplomas y actas de grado para los bachilleres 2022; al



demostrar su sentido de pertenencia, los respectivos diplomas de excelencia en su desempeño académico, a los alumnos esforzados de los grados preescolar a undécimo de la Institución, así se busca mejorar día a día la calidad humana, física e intelectual de todos sus estudiantes y familias, con la exaltación de sus logros alcanzados.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: –“ADQUISICION DE DIPLOMAS IMPRESOS EN PAPEL ESPECIAL CON ESCUDOS METALICOS DE LA INSTITUCION, ACTAS DE GRADO IMPRESAS A COLOR EN PAPEL OPALINA 180GR, CARPETA ACOLCHONADA CON ESCUDO ESTAMPADO A FULLCOLOR PARA LOS BACHILLERES 2022, MEDALLAS DE HONOR METALICAS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION, BOTONES RECORDATORIOS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION,”

El diseño de los productos elaborados, que se solicitan en el presente documento, debe ser de calidad en el mercado, por su excelente durabilidad; ya que esta condición y los demás requisitos técnicos - específicos de cada uno de los elementos solicitados, son fundamentales en el momento de la selección de ofertas, para la Institución Educativa Inocencio Chínca.

Tabla 1

Necesidades Técnicas y Específicas

ÍTEM	CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	14	DIPLOMAS IMPRESOS EN PAPEL ESPECIAL CON ESCUDOS METALICOS DE LA INSTITUCION, ACTAS DE GRADO IMPRESAS A COLOR EN PAPEL OPALINA 180GR, CARPETA ACOLCHONADA CON ESCUDO ESTAMPADO A FULLCOLOR	UNIDAD
2	15	BOTONES RECORDATORIOS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION	UNIDAD
3	7	MEDALLAS DE HONOR METALICAS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION	UNIDAD

La oferta de mejor calidad, mejor experiencia y menor valor será tomado como parámetro para seleccionar el proponente ganador:

- Que el valor unitario ofertado no superen los valores publicados anteriormente.
- La sumatoria de todos los valores unitarios (unidad de medida) no supere la convocatoria.

4. ESPECIFICACIONES — ACTIVIDADES ESPECÍFICAS — ALCANCE

(a) Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 2

Codificación en el sistema UNSPSC



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
I.E. INOCENCIO CHINCA
COD. DANE 281300000079 – NIT 900077410-2
RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS 906/16 – 216/18 - 3916/19



ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPC	CONCEPTO
1	60101606	DIPLOMAS IMPRESOS EN PAPEL ESPECIAL CON ESCUDOS METALICOS DE LA INSTITUCION, ACTAS DE GRADO IMPRESAS A COLOR EN PAPEL OPALINA 180GR, CARPETA ACOLCHONADA CON ESCUDO ESTAMPADO A FULLCOLOR
2	54101601	MEDALLAS DE HONOR METALICAS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION
3	54101601	BOTONES REDCORDATORIOS CON EL RESPECTIVO ESCUDO DE LA INSTITUCION

(b) Características de los elementos - Actividades específicas.

Servicio de diseño y elaboración de diplomas y actas de grado para los bachilleres 2022, menciones de honor y diplomas de excelencia a los mejores estudiantes de la Institución Educativa Inocencio Chinca Fortul:

ITEM	CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	36	14 DIPLOMAS IMPRESOS EN PAPEL ESPECIAL CON ESCUDOS METALICOS DE LA INSTITUCION, ACTAS DE GRADO IMPRESAS A COLOR EN PAPEL OPALINA 180GR, CARPETA ACOLCHONADA CON ESCUDO ESTAMPADO A FULLCOLOR, 07 MEDALLAS DE HONOR METALICAS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION Y 15 BOTONES REDCORDATORIOS CON EL RESPECTIVO ESCUDO DE LA INSTITUCION	UNIDAD	\$ 1.718.354	1.718.354
TOTAL					\$1.718.354

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El Contratista debe realizar el servicio, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- Entregar a la sede de la Institución Educativa Inocencio Chinca, los diferentes elementos, objeto del contrato en las fechas en que se requieran.
- Garantizar que el servicio prestado sea de buena calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas para este tipo de prestación de servicio.
- Realizar la respectiva prestación de Servicios en la medida que sean solicitados por la Institución Educativa Inocencio Chinca, en las cantidades necesarias.
- Presentar la factura o documento equivalente para el respectivo pago.
- Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Pagar todos los impuestos legales.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales. Cuando se efectúe el pago.
- Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.



- Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La ley 715 de diciembre de 2001, por el Artículo 11 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Numeral 12 del art. 25 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el manual de contratación que la selección para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará conforme al manual de contratación y se seleccionará la oferta más favorable por calidad, experiencia y precio.

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- a. **Para** establecer el valor del servicio a contratar se tomó como base los valores contratados en las vigencias anteriores. (Soportes que reposan en la carpeta de esta contratación).
- b. **Valor de UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCT (\$ 1.718.354.00).** (Incluido todos los impuestos legales). Según Certificado de Disponibilidad # 005 del 19 de octubre de 2022.

NOTA: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven y que le correspondan.

- c. **Forma de pago:** Se realizará un pago del 100% a la culminación del contrato de prestación de servicios previa certificación de entrega a satisfacción de la misma, suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del rector con cheque respectivamente, contra factura o documento equivalente discriminado.

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Institución Educativa lo considerara incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, este no será tenido en cuenta.

- d. **Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que la Institución efectuara los descuentos de Ley del orden vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- e. **Disponibilidad presupuestal.** El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal IMPRESOS Y PUBLICACIONES – RECURSOS SGP del presupuesto de funcionamiento de la Institución Educativa Inocencio Chinca - vigencia 2022.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005 de Octubre 19 de 2022.

- f. **Plazo y vigencia.** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección



inferior a 20 SMMLV...*

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara por pagos parcializados, de acuerdo al cumplimiento del contrato en tiempo y servicio, la entidad no considera riesgo alguno, por tal motivo no se solicita ninguna clase de garantías nombre de la Institución Educativa Inocencio Chínca de Fortul.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa Inocencio Chínca y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

11. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

12. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2020, La Institución Educativa Inocencio Chínca, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 20 de Octubre de 2022.


Lic. HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO
Institución Educativa Inocencio Chínca Fortul
Rector